

Acta N° 337- En Montevideo, el 16 de diciembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad virtual la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CHAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Paola Ghio (**CJPPU**), Duilio Amándola (**AUDU**), Inés Mañana (**BROU**) y Emmanuel Benítez (**UTEC**).

Participa: Enrique Miranda, Gerente General.

Falta con aviso: Claudia Lasserre (**CNSS**).

Falta sin aviso: Eduardo García (**ANEP**).

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

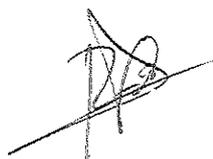
2. ASUNTOS ENTRADOS

La Presidenta Rosario Cerviño da cuenta a la Comisión de las notas que acompañaron al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2022, que fueron enviadas a los organismos pertinentes (se adjuntan).

La Comisión toma conocimiento.

El Gerente General informa sobre el Acta de Consejo de Salarios del Grupo N° 20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos N° 2: Entidades Gremiales y N° 3: Entidades Sociales, de fecha 8 de diciembre de 2021, estableciendo los ajustes salariales para el período 1° de julio de 2021 al 30 de junio de 2023 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.



El Gerente General Enrique Miranda informa sobre la nota recibida del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, de fecha 23 de noviembre de 2021, con la nómina de las nuevas autoridades de dicha institución para el período 2021-2023 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El Gerente General Enrique Miranda presenta, para su ratificación, el convenio de fecha 2 de diciembre de 2021 entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo, firmado por la Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio (se adjunta). En el convenio se establecen las pautas para la administración de las Becas "Julio Castro" y "CFE".

La Comisión ratifica el convenio firmado.

El Gerente General Enrique Miranda presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes de noviembre. Se informa que no se registraron gastos con la tarjeta de débito y que el gasto de la tarjeta de crédito correspondió a USD 667,67.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

3. SOLICITUD AFFOS

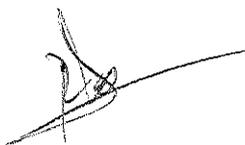
Se pasa a considerar la solicitud de AFFOS presentada en la última reunión de Comisión.

El Gerente General Enrique Miranda eleva a consideración de la Comisión un informe sobre las apreciaciones y costos de cada uno de los puntos que contiene la nota del sindicato.

La Comisión estudia en detalle punto por punto y realiza un intercambio de opiniones sobre la propuesta.

La representante de la Caja de Profesionales Paola Ghio manifiesta que no está de acuerdo con solicitudes que signifiquen erogaciones y afecten las arcas del Fondo. Señala que muchos profesionales hacen un gran esfuerzo para aportar y que lo realizan en beneficio de los estudiantes. Y que el Fondo, a través de las becas, es un organismo en beneficio de los estudiantes. De todas formas, podría llegar a considerar algún punto a pesar de que el objetivo es que los aportes lleguen a los estudiantes. Reitera que con las solicitudes que afecten o las arcas de la institución o una posibilidad de ahorro no va a estar de acuerdo.

La representante del BROU Inés Mañana señala que la postura de la institución que representa es la de poder aprobar la partida de lentes a pesar de que significa una erogación. La posición del BROU es la de ser cautelosos y más luego de la pandemia.



Si bien el representante de la AUDU Duilio Amándola ingresa a la reunión luego de finalizado el tratamiento del punto 4 del orden del día, la Comisión lo pone en conocimiento del informe presentado por el Gerente General Enrique Miranda.

El representante de la AUDU Duilio Amándola manifiesta que se le presentan dos cosas, por un lado, le corresponde defender el aporte de los contribuyentes que, obviamente, su interés es que vayan al fin principal del Fondo. Por otro lado, en lo que refiere a los argumentos de la solicitud, le gustaría contar con más información para analizar los fundamentos del pedido de cada una de las mejoras. Señala que pueden ser estos beneficios u otros incluso mejores, pero siempre deben enmarcarse en un plano de razonabilidad, sería bueno tener un poco más de retorno por parte del sindicato en cuanto a los fundamentos de la propuesta.

La Comisión resuelve retomar el tratamiento del tema en febrero.

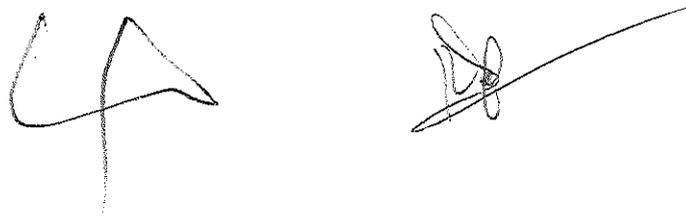
4. RENOVACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMUNICACIÓN Y PROGRAMADOR TI

Se eleva a consideración de la Comisión la renovación de los servicios profesionales de Comunicación y de los servicios de Programador de TI.

El Gerente General Enrique Miranda presenta la solicitud de renovación de los servicios profesionales de la Lic. Magdalena Difilippo durante un año, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. Recomienda continuar con sus servicios profesionales con la misma dedicación actual de 25 horas semanales, en virtud del alto desempeño y solvencia técnica desarrollados y un sentido de pertenencia a la institución muy destacado, en las mismas condiciones actuales y de acuerdo a lo incluido en el presupuesto de comunicaciones del presupuesto anual, \$ 56.864 de enero a junio y \$ 58.689 de julio a diciembre, incrementos del 3,21% en cada oportunidad, importes más iva.

El Gerente General Enrique Miranda eleva la solicitud y recomendación de la Gerencia de TI en relación a la renovación de los servicios técnicos de programador Santiago Marfetán durante un año, desde el 1º de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023. La Gerencia General avala la solicitud del Gerente de TI Pablo Betarte y también recomienda continuar con sus servicios con la misma dedicación actual de 20 horas semanales, con una facturación mensual aproximada de \$ 30.500 más iva, en función de la variación del IPC 2021.

La Comisión aprueba por unanimidad la renovación de los servicios de Magdalena Difilippo y Santiago Marfetán con las condiciones propuestas por la Gerencia General.



Ingresa a la reunión el representante de la AUDU Duilio amándola.

5. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

Se eleva a consideración de la Comisión el pago de la gratificación extraordinaria para dar cumplimiento al acuerdo vigente con el personal de fecha 30 de diciembre de 2011, mediante el cual se dispone el otorgamiento de una partida extraordinaria equivalente al 4,5% de la remuneración nominal anual de cada trabajador, sujeto al cumplimiento del objetivo de crecimiento real de la recaudación total de los aportes del año en que se configura.

El Gerente General señala que visto el informe de la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo (se adjunta), sustentado en la comprobación del crecimiento real de la recaudación, se solicita a la Comisión la aprobación de la referida partida al personal efectivo, que asciende a un valor aproximado de \$ 2.220.000 más cargas sociales.

El Secretario Atilio Morquio señala que es una obligación legal que tiene el Fondo y que al comprobarse el aumento real de la recaudación se tiene la responsabilidad de cumplirla.

La representante de la Caja de Profesionales Paola Ghio señala que, al estar en un convenio, debe cumplirse pero manifiesta que debería revisarse el acuerdo en un próximo convenio.

La Comisión aprueba el pago de la gratificación extraordinaria.

La representante del BROU Inés Mañana se retira de la reunión.

6. RATIFICACIÓN INGRESO PASANTES DEPTO. DE BECAS

El Gerente General Enrique Miranda informa que con fecha 1° de diciembre se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de contratación de tres pasantes administrativos para el Depto. de Becas debido al comienzo de la zafra.

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo (se adjunta), se recomienda la contratación de Florencia Mucci, Diego González y Manuela Alonso bajo la modalidad de pasantía, con una carga horaria de 8 horas diarias



de lunes a viernes y salario correspondiente a la categoría de dicho régimen de \$ 22.667 nominales mensuales, por un período de cinco meses de diciembre a enero de 2022.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación en todos los términos recomendados y se dispuso que el tema se incorporara en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión ratifica la contratación de Florencia Mucci, Diego González y Manuela Alonso bajo la modalidad de pasantía

7. ACTUALIZACIÓN DE EGRESADOS BECARIOS 2001 A 2020

Se pasa a considerar el informe sobre egresados becarios del período 2001 a 2020 (se adjunta).

Fue elaborado en base a los datos recabados en el sistema del Fondo que incluyen a los egresados informados por la UDELAR, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

En el año 2020, 21 de cada 100 egresados han recibido la beca del Fondo de Solidaridad en algún momento de su carrera.

La Comisión toma conocimiento.

8. ACTUALIZACIÓN DE PORTALES DE LA WEB

La Comisión retoma el asunto tratado en la última reunión sobre la propuesta de desarrollo de sitios web de la institución.

El Gerente General Enrique Miranda presenta la propuesta detallada (se adjunta). Señala que el Fondo cuenta con tres portales web que facilitan la información necesaria a los usuarios y a través de ellos se ingresa a los diferentes servicios en línea que se ofrecen para la autogestión (Portal Institucional, Portal de Estudiantes y Portal de Egresados).

Los sitios presentan varias necesidades de actualización desde el punto de vista tecnológico, funcional y comunicacional que deben ser atendidas en el corto plazo.



Se procedió a buscar en el mercado tres oferentes que pudieran desarrollar la tarea de actualización requerida y se recibieron propuestas de las siguientes empresas: Kabala, Kreiva Digital y Subte. Las mismas fueron analizadas por el Gerente de TI y la Responsable de Comunicaciones, quienes concluyeron que las tres propuestas son factibles para las necesidades de la institución y cumplen con las expectativas planteadas.

La Gerencia General avala la recomendación de la Gerencia de TI y la Responsable de Comunicaciones de la contratación de la empresa Kreiva Digital en función de la calidad de sus antecedentes, de su capacidad técnica y, además, por ser la oferta más económica con un monto de \$124.270 más iva.

La Comisión resuelve la contratación de la empresa Kreiva Digita para el desarrollo de los sitios web por un monto de \$ 124.270 más iva.

El Secretario Atilio Morquio se retira de la reunión.

9. RECAUDACIÓN A OCTUBRE 2021

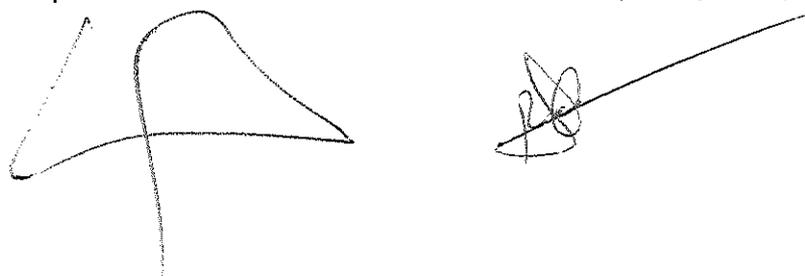
Se pasa a considerar el informe de recaudación a octubre 2021, por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La Gerenta de Administración y Finanzas informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2021 vs 2020, acumulada a octubre. Lo recaudado en la institución tanto del tributo Fondo como del Adicional, está en el orden del 13% de aumento respecto al año pasado. A nivel de la Caja, se percibió un aumento del 11%. El total global de lo recaudado entre la institución y la Caja se encuentra por encima en el orden del 12% en relación con el mismo período del año anterior y un 4% por debajo de lo presupuestado.

La Comisión toma conocimiento

10. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A NOVIEMBRE 2021

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de noviembre 2021 (se adjuntan).



La Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos, informa que en el análisis de las variables claves se indica que la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de octubre.

Respecto al pago de becas se evidencia una erogación superior a los \$50 millones respecto a lo presupuestado, debido a que se otorgaron más becas.

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 4,17% al 30 de noviembre del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 4,58%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 5%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

Siendo las 15:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.

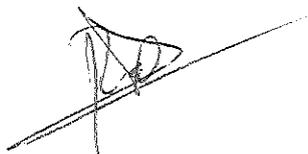
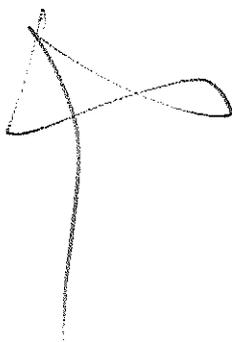

ATILIO MORQUIO
Secretario

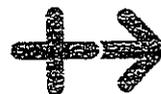

ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 16 de diciembre de 2021, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Solicitud AFFOS
4. Renovación Servicios Profesionales Comunicación y Programador TI
5. Gratificación extraordinaria
6. Ratificación ingreso pasantes Depto. de Becas
7. Actualización de egresados becarios 2001 a 2020
8. Actualización de Portales de la web
9. Recaudación a octubre 2021
10. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a noviembre 2021





Montevideo, 29 de noviembre de 2021

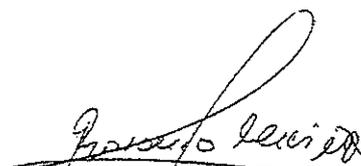
Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

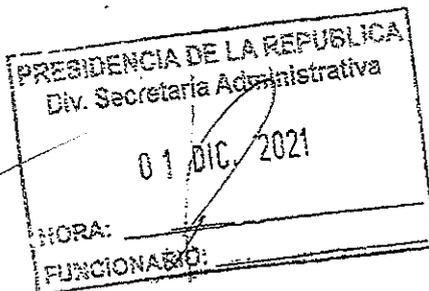
De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con el art. 747 de la Ley N° 19.924, adjuntamos el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2022, el que fue sometido a consideración de la Comisión Honoraria Administradora en reunión realizada el día 25 de noviembre del corriente, en la que se resolvió su aprobación.

Atentamente,


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





Montevideo, 29 de noviembre de 2021

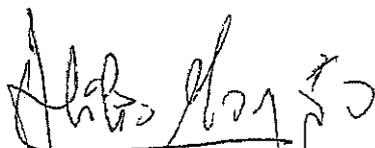
Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

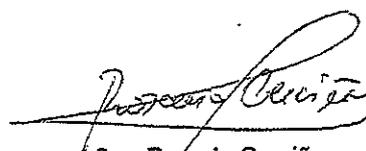
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente queremos informar que, si bien el Fondo de Solidaridad tiene definido la visión, misión, valores y políticas de calidad, hasta el momento no se ha realizado un plan estratégico a mediano plazo.

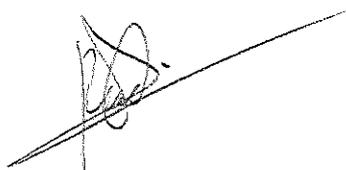
En la reunión de Comisión del mes de noviembre del corriente se resolvió elaborar el referido plan en el correr del año 2022, a los efectos de ser incluido en la presentación del presupuesto 2023.

Atentamente,


Ing. Atilio Morquieo
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 8 de diciembre de 2021, reunidas las partes profesionales integrantes del Consejo de Salarios del **Grupo N° 20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos No. 2 (Entidades gremiales) y No. 3 (Entidades sociales)**, integrado por: delegados del Poder Ejecutivo: Jimena Ruy-López, Carlos Rodríguez y Francisco Tucci; delegados del sector empleador: José Luis González, Marcelo Ríos, acompañados por Karina Rosales; delegados de los trabajadores: Martín Muniz y Ana Urtiaga, acompañados por Pablo Rodríguez, Rosanna Rojas, Eduardo Garolfi y Matías Ferreyra, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, el Consejo de Salarios del Grupo No. 20 subgrupos No. 2 y 3 mantuvo negociaciones, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, por lo cual el Poder Ejecutivo propuso la fórmula que a continuación se detalla, a los efectos de ser sometida a votación, habiéndose cumplido con los plazos que a tales efectos establece la ley 10.449.

SEGUNDO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES

El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2021 y el 30 de junio de 2023, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1° de julio de 2021, 1° de enero de 2022, 1° de julio de 2022 y 1ero de enero 2023.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

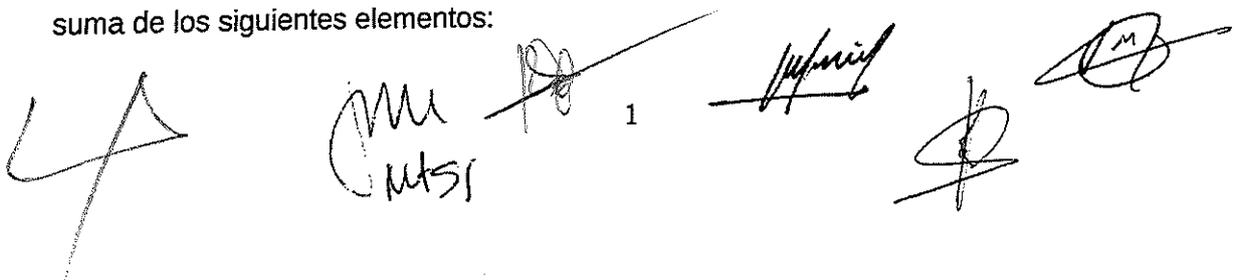
Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores de las entidades gremiales y sociales (Grupo No. 20 Subgrupos 2 y 3 respectivamente).

CUARTO: AJUSTES SALARIALES Y SALARIOS MÍNIMOS

Se efectuarán los siguientes ajustes salariales:

A) 1° de julio de 2021

Los trabajadores del sector recibirán un aumento salarial total de **2,5%**, compuesto por la suma de los siguientes elementos:



The block contains several handwritten signatures and initials. From left to right: a large stylized signature, the initials 'CMU' and 'MTS', a signature with a large 'P' above it, the number '1', a signature, another signature, and a signature with a large 'M' above it.

a) 1,8% por concepto de inflación proyectada para el período 1° de julio 2021 – 31 de diciembre 2021.

b) 0,7% por concepto de recuperación salarial.

Como consecuencia del ajuste mencionado, los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1° de julio de 2021 son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/07/21
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	27787
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	28236
3) AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	30119
4) AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	34183
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	35799
6) AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	40652
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	46521
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	55459
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	63510
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	72613
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2420
b) COBRADORES	1615

B) 1° de enero 2022

B.1) Microempresas

Se establecen ajustes especiales para los trabajadores de las microempresas, definidas a los efectos del presente acuerdo como aquellas que al 31 de diciembre de 2020 tuvieran menos de cinco trabajadores y que en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020


Mtz

2







(período 1 de enero 2020 a 31 de diciembre 2020) no hayan superado una facturación de 2.000.000 de Unidades Indexadas.

Para estas empresas, el ajuste al 1/1/2022 es del **3,2%**, resultante de los siguientes elementos:

- a) 3,7% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2022-30/6/2022
- b) -0,5% por concepto de recuperación.

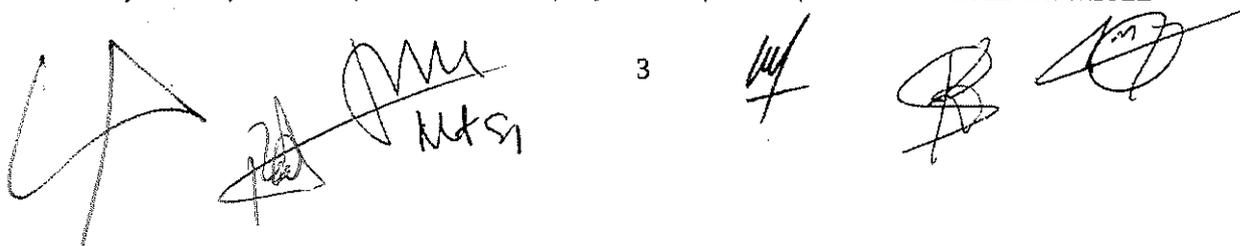
Como consecuencia del ajuste mencionado, los salarios mínimos para las microempresas al 1/1/2022 son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/01/22
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	28676
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	29140
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	31083
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	35277
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	36945
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	41953
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	48010
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	57234
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	65542
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	74937
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2497
b) COBRADORES	1667

B.2) Pequeñas, medianas y grandes empresas

Para los trabajadores del resto de las empresas, se establece un aumento salarial total de **3,5%**, resultante de los siguientes elementos:

- a) 3,7% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2022-30/6/2022

 3   

b) -0,2% por concepto de recuperación.

Como consecuencia del ajuste mencionado (3,5%), los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1° de enero de 2022 para todas las demás empresas serán los siguientes:

CATEGORÍAS	01/01/22
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	28760
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	29224
3) AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	31173
4) AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	35379
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	37052
6) AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	42075
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	48149
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	57400
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	65733
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	75154
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2505
b) COBRADORES	1672

C) 1° de julio 2022

C.1) Microempresas

Los trabajadores de las microempresas (según definición indicada en el punto anterior) recibirán al 1/7/2022 un aumento salarial total de 2,8%, resultante de la suma de los siguientes componentes:

a) 2% por concepto de inflación proyectada para el período 1° de julio 2022 – 31 de diciembre 2022.


Mtsj

4







b) 0,8% por concepto de recuperación.

Como consecuencia del ajuste mencionado, los salarios mínimos para las microempresas al 1/7/2022 son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/07/22
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	29479
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	29956
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	31953
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	36265
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	37979
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	43128
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	49354
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1º, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	58837
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	67377
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	77035
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS. CAJEROS AUXILIARES. CAJEROS GENERALES...	2567
b) COBRADORES	1714

C.2) Pequeñas, medianas y grandes empresas

Los trabajadores de las demás empresas tendrán un aumento total de 3,1%, resultante de la suma de los siguientes componentes:

- 2% por concepto de inflación proyectada para el período 1º de julio 2022 – 31 de diciembre 2022.
- 1,1% por concepto de recuperación.

Como consecuencia del ajuste mencionado (3,1%), los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1° de julio de 2022 para todas las demás empresas serán los siguientes:

CATEGORÍAS	01/07/22
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	29652
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	30130
3) AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	32139
4) AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	36476
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	38201
6) AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	43379
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	49642
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	59179
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	67771
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	77484
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2583
b) COBRADORES	1724

1° de enero 2023

Para todos los trabajadores del sector se establece al 1/7/2022 un aumento salarial total de 3% por concepto de inflación proyectada para el período 1° de julio 2022 – 31 de diciembre 2022.

Como consecuencia de dicho ajuste, los salarios mínimos nominales al 1/1/2023 serán los siguientes:

Microempresas:

Handwritten signatures and initials of representatives for microenterprises, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CATEGORÍAS	01/01/23
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	30363
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	30855
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	32912
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	37353
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	39118
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	44422
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	50835
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	60602
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	69398
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	79346
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2644
b) COBRADORES	1765

Demás empresas:

CATEGORÍAS	01/01/23
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	30542
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	31034
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	33103
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	37570
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	39347
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC.	44680

PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	51131
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	60954
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	69804
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	79809
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2660
b) COBRADORES	1776

QUINTO: CORRECTIVO FINAL DE INFLACIÓN

Al final del acuerdo (1° de julio de 2023) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la suma de los porcentajes establecidos en este acuerdo por concepto de inflación proyectada para el período desde el 1° de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, y la inflación efectivamente registrada en el mismo lapso; dicho correctivo se aplicará siguiendo los siguientes criterios:

Los trabajadores de los sectores que registren un 98% o más de evolución de cotizantes en BPS en junio de 2023 con respecto a junio de 2019, recibirán el 100% del correctivo; los trabajadores de los sectores que registren entre un 96% y un 98% recibirán un 80% del correctivo; los trabajadores de los sectores que registren menos de un 96% de evolución de cotizantes tendrán un 60% del correctivo.

En todos los casos, en todos los casos, aquellos salarios superiores a \$110.000 nominales tendrán el correctivo final de inflación sólo por la parte del salario de hasta \$110.000.

Así mismo, en todos los casos, el monto restante que no se otorgue con respecto a la totalidad del ajuste final, se registrará y se diferirá para la siguiente ronda de negociación salarial.

SEXTO: VOTACIÓN

En este estado, se somete a votación, resultando:

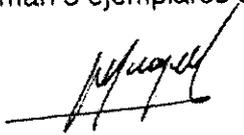
Delegación del Poder Ejecutivo: voto afirmativo.

Delegación del sector empleador: voto afirmativo.

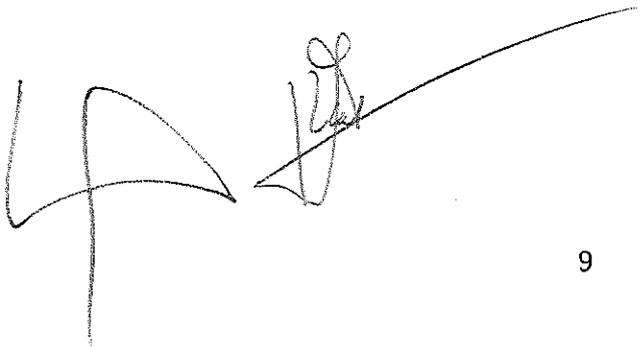
Handwritten signatures and initials of the representatives of the Executive Power and the Employer Sector, including a signature that appears to be 'Mesa'.

Delegación del sector trabajador: voto negativo.
Por consiguiente, queda aprobado por mayoría de votos.

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.



DECLARACIÓN UNILATERAL DE LOS TRABAJADORES. En este acto, la delegación de los trabajadores manifiesta lo siguiente: Dejamos constancia de nuestra disconformidad con el lineamiento empleado por el Poder Ejecutivo respecto a las pautas de carácter salarial para la novena ronda, considerando que son insuficientes, al igual que lo alcanzado en la negociación, manteniendo la pérdida salarial generada en el período puente.



**COLEGIO DE CONTADORES,
ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES
DEL URUGUAY**

Fundado el 18 de abril de 1893
Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1670, Pisos 2º y 3º
Teléfono 2903.1000* - Fax. 2902.66.39
C.P. 11.100 Montevideo-Uruguay



Miembro del Grupo de Integración del Mercosur,
Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA)

Afiliado a:
Federación Internacional de Contadores (IFAC)
Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)
Asociación de Economistas de Am. Latina y el Caribe (AEALC)
Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA)
Grupo Latinoamericano de Emisores
de Normas de Información Financiera (GLENIF)

Montevideo, 23 de noviembre de 2021

Fondo de Solidaridad
Presidente
Cra. Rosario Cerviño
Presente

Ref. 219/2021
CCEAU: Nuevas autoridades

Estimada Cra. Rosario Cerviño:

En nombre del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, nos place informarle la nómina de autoridades de nuestra Institución para el período 2021-2023, según surge del Acto Eleccionario realizado el pasado 9 de noviembre de 2021:

<i>Presidente</i>	<i>Cra. Sol Andrade</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Cr. Daniel Acuña</i>
<i>Secretario</i>	<i>Cr. Jorge Visca</i>
<i>Prosecretario</i>	<i>Cr. Aldo Debenedetti</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Cra. Selva Alonzo</i>
<i>Protesorero</i>	<i>Cra. Georgina Ricciardi</i>
<i>Vocales</i>	<i>Cr. Jorge Perazzo</i>
	<i>Cr. Mario Soca</i>
	<i>Cr. Pablo Freyer</i>

En otro orden, renovamos nuestro compromiso para continuar trabajando en forma conjunta en aquellos temas o proyectos en los que se entienda que nuestra colaboración aporte valor.

Saludamos atentamente,

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD- BECAS APOYO ECONÓMICO

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, entre: por una parte La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN (en adelante C.F.E.), representado por la Dra. Patricia Viera Duarte en su calidad de Presidente del mencionado Consejo, con domicilio en la calle Río Negro número 1039 esquina Carlos Gardel de esta ciudad, y por otra parte EL FONDO DE SOLIDARIDAD, persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 16.524 concordantes, representado por la Cra. Rosario Leda Cerviño Frugoni y el Ing. Atilio Aníbal Morquio Dovat, en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora de dicha Institución, con domicilio en Mercedes 1796, Montevideo, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. I) El 4 de abril de 2018 las partes celebraron un Convenio para la administración y control de las Becas de apoyo económico “CFE” para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación en Educación; II) Por Ley 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018, art. 165, se reasignó del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, unidad ejecutora 002 “Dirección de Educación”, programa 340 “Acceso a la Educación”, al inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública”, unidad ejecutora 005 “Consejo de Formación en Educación”, Proyecto de Funcionamiento 212 “Formación Inicial en Educación”, los créditos presupuestales con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, correspondientes a becas denominadas “Julio Castro” otorgadas por dicho Ministerio a estudiantes de la carrera de Magisterio del Consejo de Formación en Educación, por un monto de \$ 63.000.000; III) Por tanto, el 20 de febrero de 2019, las partes celebraron un convenio para la administración y control de las Becas “Julio Castro” para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación; IV) El 21 de diciembre de 2020 las partes celebraron un convenio para la administración y control de las Becas “Julio Castro” y Becas “CFE”. V) Las partes expresan que el presente convenio se celebra a los efectos de la administración y control de las Becas para estudiantes inscriptos en las carreras del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al detalle que se realizará en las cláusulas siguientes; VI) Los recursos para la concesión de becas se integrarán por medio del aporte del Consejo de Formación en Educación.

SEGUNDO: OBJETO. El Fondo de Solidaridad aplicará las facilidades administrativas y de control requeridas, disponiendo de los recursos humanos y de infraestructura acordes para una gestión eficiente de las Becas “CFE” y Becas “Julio Castro”, de conformidad con las directivas y propuestas emitidas por el Consejo de Formación en Educación, dentro de las competencias legales del Fondo

de Solidaridad.-----

TERCERO: PROCEDIMIENTO. Las becas se otorgarán de acuerdo al siguiente procedimiento: I) El Consejo de Formación en Educación procederá a la selección de los beneficiarios de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo a esos efectos. II) El Consejo de Formación en Educación enviará la lista de beneficiarios de las becas al Fondo de Solidaridad, con toda la información curricular y de contacto que requiera esta última institución. III) El Fondo de Solidaridad pagará mensualmente cada beca, una vez cuente con los fondos transferidos, en la forma y oportunidad que lo realiza con las demás becas de la propia institución. IV) Las becas se concederán por un período anual que no sobrepasará los ocho meses por año y podrán ser renovadas cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Becas aprobado por el Consejo de Formación en Educación. -----

CUARTO: MONTO A TRANSFERIR: Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Consejo de Formación en Educación transferirá al Fondo de Solidaridad las siguientes sumas de dinero: I) hasta la suma de pesos uruguayos sesenta y tres millones (\$ 63.000.000) con destino al otorgamiento de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo a lo establecido en el art. 165 de la Ley 19.670 y II) hasta la suma de pesos uruguayos ochenta y siete millones (\$87.000.000) con destino al otorgamiento de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesora técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación en Educación, pudiendo también este monto destinarse al otorgamiento de Becas "Julio Castro". El mencionado Consejo, previo informe de disponibilidad presupuestal, podrá incrementar los montos acordados. -----

Asimismo, el Fondo de Solidaridad deberá presentar las rendiciones de cuenta acorde a lo establecido en Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la República, con detalle desglosado de ejecución por cada tipo de beca, según lo expuesto en numerales I) y II), de la presente cláusula.

QUINTO: ANTICIPOS: El Consejo de Formación en Educación podrá transferir al Fondo de Solidaridad importes en carácter de anticipos para cubrir el costo de las becas a otorgar en los años venideros durante la vigencia del Convenio y en la medida que exista disponibilidad crediticia. -----

SEXTO: FACULTADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. El Fondo de Solidaridad podrá realizar todas las actividades de asesoramiento al Consejo de Formación en Educación, con el cometido de optimización de la gestión y control de las becas, también acciones de difusión y comunicación de las becas de apoyo económico que se entiendan pertinentes, ya sea en forma particular o insertada

dentro del plan de comunicación anual de la institución. Los gastos operativos que se originen por esta actividad se estipulan en un 2,5 % (dos coma cinco por ciento) del monto transferido en cada oportunidad para financiar el programa de becas. Dichos gastos operativos se encuentran comprendidos dentro del monto acordado. -----

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN. El "CFE" autoriza al Fondo de Solidaridad para que gestione en su calidad de administrador, el reintegro y perciba los importes cobrados en forma indebida en concepto de beca por estudiantes que no reunían las condiciones para ser beneficiarios de la prestación, según el "CFE" determine. Los importes percibidos por el Fondo de Solidaridad por este concepto serán destinados al otorgamiento de otras becas o reintegrados a "CFE", según lo establezca este organismo. -----

OCTAVO: PLAZO. El plazo del presente convenio será de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por un período de un (1) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la cual deberá cursarse en forma escrita y con una antelación no menor a sesenta días al vencimiento del plazo o prórroga respectiva. -----

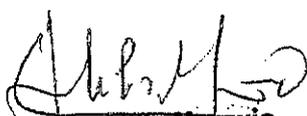
NOVENO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones realizadas mediante telegrama colacionado, fax, y otro medio fehaciente de notificación, con acuse de recibo. -----

DÉCIMO: Las partes acuerdan rescindir el convenio suscrito el 21 de diciembre de 2020 por el cual las partes acordaban la administración de las Becas "Julio Castro" y Becas "CFE". -----

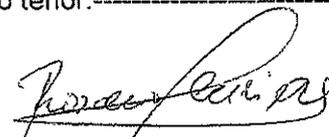
DÉCIMO PRIMERO: Las partes acuerdan que los saldos de las transferencias financieras no ejecutados, provenientes del Convenio celebrado el 21 de diciembre de 2020 respecto a las Becas "Julio Castro" y Becas "CFE", incrementarán los montos detallados en la cláusula cuarta del presente convenio. Estos saldos no ejecutados no estarán sujetos al 2,5% a que hace referencia la cláusula SEXTA de este Convenio, en la medida que este porcentaje ya fue percibido por el Fondo de Solidaridad en el momento de la transferencia. -----

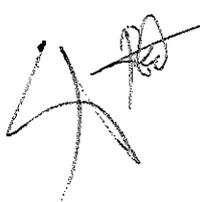
DÉCIMO SEGUNDO: El "CFE" expresa que la contratación que recoge el presente convenio se realiza al amparo del art. 33 literal D, numeral primero del T.O.C.A.F. -----

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor. -----


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad


Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad





Montevideo, 8 de diciembre de 2021

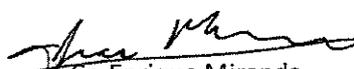
A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Solicitud Affos 17/11/2021

Se eleva a consideración de la Comisión Administradora, un informe sobre las apreciaciones y costos de cada uno de los puntos que contiene la nota del sindicato presentada en la última reunión de Comisión.

- Licencia por familiar enfermo: extensión a 5 días. Esta solicitud fue considerada por la Comisión en el año 2019 quedando pendiente de resolución. Actualmente la licencia es de 3 días por año.
- Partida mensual ticket alimentación: se solicita una partida mensual de 1,5 BPC, actualmente \$7.305. La partida tendría un costo laboral anual de \$ 4.773.356.
- Partida progresiva de permanencia en el cargo: se solicita una partida de ½ BPC a los 5 años en el cargo, adicionando progresivamente ¼ a los 8 años y luego cada 4 años. La partida tendría un costo laboral de \$ 1.793.870 (se excluye a los Gerentes y Asesora Jurídica).
- Partida para lentes: se solicita un aumento a 2 BPC, actualmente está en 1 BPC, pasar a \$ 9.740 cada dos años. Esto incrementaría los gastos en unos \$ 30.732 anuales.
- Partida gratificación especial: una partida por única vez de 2 BPC, \$ 9.740, en tickets alimentación. El costo es de \$ 409.080.
- Reducción de la jornada diaria: se solicita pasar a una jornada de 7 horas para los funcionarios que trabajan 8 horas. Esta propuesta fue analizada con el equipo Gerencial y la Responsable de Gestión de Personas y con el mecanismo de horario flexible, de pasar a 7 horas, podríamos continuar con el mismo horario de atención al público en forma presencial. Por otro lado, la mayor repercusión se daría en el área de Becas, en tal sentido se tendrían dos alternativas, la primera sin costo, y la segunda con un costo adicional. En la primera alternativa se debería acordar con el personal de Becas mantener un régimen de 8 horas durante la zafra (6 meses) y compensar luego pasando a 6 horas en el período post zafra. En la segunda alternativa, se debería contratar personal adicional, un pasante administrativo y los servicios de un trabajador social con una dedicación de 4 horas diarias, teniendo un costo total de \$ 508.176 en cada período.


Cr. Enrique Miranda
Gerente General

Montevideo, 17 de noviembre de 2021

Retomar estudio de artículos pendientes:

Licencia por familiar Enfermo: Extensión a 5 días. Dicha solicitud fue presentada en el 2019 quedando sujeta a revisión posterior, la cual no fue realizada.

Nuevas solicitudes:

- **Partida mensual permanente ticket de alimentación:** Se solicita una partida mensual de 1 y ½ BPC. Esta solicitud se plantea debido al estancamiento salarial y aumento sostenido de la inflación que ha llevado a una pérdida salarial real pronunciada. Los funcionarios pensamos que puede ser una forma de compensar dicha pérdida, dado que además no ha habido posibilidades de aumento de sueldo más allá del legal.
- **Partida progresiva por permanencia en el cargo:** Se solicita una partida retroactiva de ½ BPC a los 5 años en el cargo, adicionar progresivamente ¼ BPC a los 8 años y otra ¼ BPC a los 12 años de permanencia en el mismo cargo. El cálculo del progresivo se realiza utilizando como base al cálculo para la generación de los días extra de licencia reglamentaria.
- **Aumento partida para lentes:** Se solicita un aumento a 2 BPC con el fin de compensar la reducción del subsidio que brinda BPS. Por otra parte, existen otros entes, tales como OSE en donde la partida es de alrededor de \$14.000 cada dos años.
- **Reducción de la jornada laboral:**

La idea de esta propuesta es generar un aumento indirecto de ingresos a los funcionarios sin afectar el gasto actual de la Institución y por lo tanto no afectar el Presupuesto.

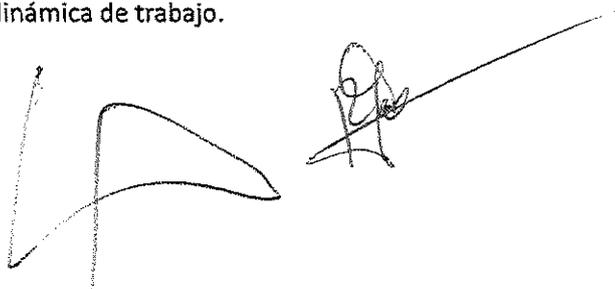
La propuesta sería que los funcionarios que hoy trabajan 8 horas pasen a desempeñar sus funciones en una jornada laboral de 7 horas. Para poder aplicar la mencionada propuesta el horario de atención debería ser de 9:00 a 15:30hs.

Con respecto a la atención presencial, en el caso del Departamento de Recaudación se estarían quitando solo 2 horarios de agenda del total diario. Para el caso del sector de Becas pese a tener agenda habilitada, la atención presencial tiende a cero.

Asimismo, el horario del guardia pasaría a ser de 9:00 a 16:00hs, bajando por ende el gasto de contratación en 1 hora diaria. Como también consideramos que la limpieza se podría llevar a cabo más temprano y esto llevaría a una reducción del gasto de luz.

Para esta propuesta de reducción horaria se tomó en cuenta un factor importante:

La modalidad de gestión ha cambiado, no afectando el caudal de trabajo el cual se mantiene, pero sí la forma en la que se lleva a cabo. Los contribuyentes hoy día tienden a autogestionarse utilizando el Portal, lo que genera otro tipo de gestiones internas y de soporte técnico por parte del sector administrativo, por lo que la reducción del horario de atención al público no afectaría a la dinámica de trabajo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller, more complex signature. Below the signature is a long, horizontal line extending to the right.

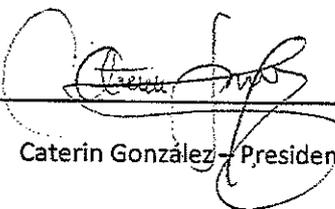
En este último período ha sido difícil considerar aumentos de salarios o beneficios que incluyan lo económico, es por este motivo que surge este planteo desde el colectivo. De esta forma se logra un aumento salarial indirecto dado por el aumento del valor hora y no menos importante una gran motivación al personal que contaría con una jornada laboral menor a cambio de la misma remuneración.

- **Partida única gratificación especial: 2 BPC en ticket.**

Como cierre de un año tan particular y especial como lo fue 2021, donde el compromiso y capacidad de trabajo en equipo a distancia quedó más que demostrado, consideramos que es pertinente una gratificación especial.

Todos y cada uno de nosotros tenemos claro cuáles son nuestras tareas y lo que debemos lograr, pero sin dudas que cada hogar es un mundo y cada uno pasa por situaciones distintas que pueden llegar a dificultar la tarea sin presencialidad. No obstante, los resultados obtenidos y la satisfacción en la que redundan los mismos nos llevó quedar bien posicionados al respecto. Es por estos motivos que elevamos esta solicitud a modo de reconocimiento de los objetivos logrados.

Por AFFOS:



Caterin González - Presidente



Lucía Villagrán - Secretaria



Cristian Villarrubia - Tesorero



Montevideo, 8 de diciembre de 2021

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

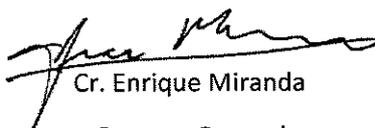
Asunto: Renovación Servicios Profesionales Comunicaciones

Se eleva a consideración de la Comisión Administradora la solicitud de esta Gerencia en relación a la renovación de los servicios profesionales de la Lic. Magdalena Difilippo durante un año, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los servicios contratados con la Lic. Difilippo fueron iniciados en Mayo de 2016 y se desempeña en el asesoramiento, creación de contenidos y otras tareas que comprende todo lo relacionado con la comunicación interna y externa de la institución. Actualmente las principales tareas son las siguientes:

- Elaboración del plan estratégico anual de comunicación a presentar a la Gerencia General y Dirección.
- Gestionar la identidad de la marca en su renovación y seguimiento de pautas.
- Actualización de contenidos para las distintas plataformas virtuales: portales web, redes, chats, intranet, mailings.
- Relacionamiento con la prensa en la gestión de contactos con los medios, redacción de notas, coordinación de entrevistas y vocera en la difusión de las becas.
- Responsable de la comunicación interna, en coordinación con la Responsable de Gestión de Personas.
- Desarrollo anual de campañas de comunicación masiva, difusión de resultados, inscripciones a becas, comunicados a contribuyentes y elaboración de contenidos para videos, afiches, folletos, etc.
- Seguimiento de mejoras en la atención al público usuario de los diversos canales de comunicación que poseemos.

Esta Gerencia recomienda continuar con sus servicios profesionales con la misma dedicación actual de 25 horas semanales, en virtud del alto desempeño y solvencia técnica desarrollados y un sentido de pertenencia a la institución muy destacado, en las mismas condiciones actuales y de acuerdo a lo incluido en el presupuesto de comunicaciones del Presupuesto Anual, \$ 56.864 de enero a junio y \$ 58.689 de julio a diciembre, incrementos del 3,21% en cada oportunidad, importes más iva.


Cr. Enrique Miranda
Gerente General



Montevideo, 8 de diciembre de 2021

A: Comisión Administradora

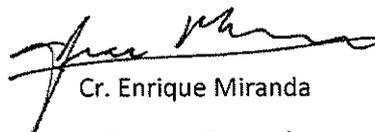
De: Gerencia General

Asunto: Renovación Servicios de programador de TI

Se eleva a consideración de la Comisión Administradora la recomendación de la Gerencia de TI en relación a la renovación de los servicios técnicos de programador Santiago Marfetán durante un año, desde el 1º de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.

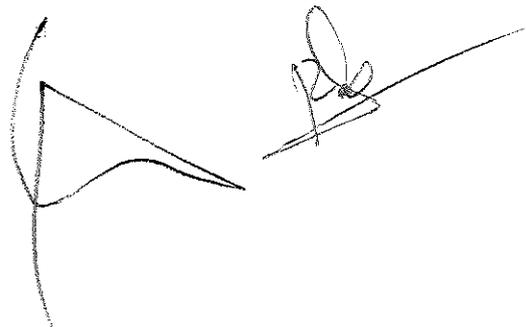
Los servicios contratados fueron iniciados en Febrero de 2020 y se desempeña en el área de IT con un rendimiento satisfactorio y de cumplimiento de los objetivos planteados por la Gerencia respectiva, se adjunta el informe correspondiente.

Esta Gerencia avala la solicitud del Gerente de TI Pablo Betarte y recomienda continuar con sus servicios con la misma dedicación actual de 20 horas semanales, con una facturación mensual aproximada de \$30.500 más iva, en función de la variación del IPC 2021.



Cr. Enrique Miranda

Gerente General





Montevideo, 7 de diciembre de 2021

Gerente General del Fondo de Solidaridad

Cr. Enrique Miranda

Asunto: **Renovación contrato Santiago Marfetán**

Santiago Marfetán se ha desempeñado como programador durante todo el año pasado y parte del anterior en modalidad de contratación de 4 hs. diarias. Se ha encargado principalmente de las tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo de las incidencias respecto a los trámites del sistema de Recaudación y Fiscalización Vinicius.

Su desempeño ha sido satisfactorio, cumpliendo con los objetivos planteados por la gerencia de TI.

Entendemos que, dada la cantidad de incidentes pendientes y futuros, es recomendable para Fondo de Solidaridad continuar contando con las tareas de Santiago Marfetán para el siguiente año.

El objetivo para el 2022 será continuar resolviendo todas las incidencias ingresadas en el software Mantis, referidas a trámites digitales del portal de Egresados: Omisiones, Exención MNI, Reintegros, Declaración de residencia en el exterior.

Por estos motivos esta gerencia recomienda y agradece la renovación del contrato de Santiago Marfetán por todo el 2022.

Pablo Betarte
Gerente de TI
Fondo de Solidaridad



Montevideo, 8 de diciembre 2021

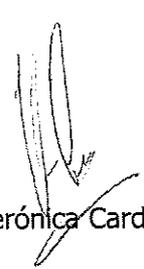
A: Gerencia General
De: Gestión de Personas
Asunto: Gratificación Extraordinaria

Comunicamos por este medio que, en función de los datos de recaudación proporcionados por la Gerencia de Administración y Finanzas, cerrado el mes de octubre se verifica un crecimiento nominal de la recaudación de los tributos fondo y adicional del año 2021 respecto al 2020 del 12%, como se puede constatar en el anexo de este informe, lo que arroja un incremento real de la recaudación del 4%.

Por lo antes expuesto y como es habitual en el mes de diciembre de cada ejercicio se solicita aprobación para realizar el pago de la gratificación extraordinaria según acuerdo firmado con fecha 30 de diciembre de 2011, donde se establece otorgar a todo el personal una gratificación extraordinaria equivalente al 4,5% de la remuneración nominal anual de cada trabajador, sujeto a la verificación de un crecimiento real de la recaudación total de los aportes del año en que se configura.

El importe a pagar por dicha partida será de un valor aproximado de \$2.220.000 más cargas sociales.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta, saluda atentamente,



Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

En un todo de acuerdo, pase a la Comisión Honoraria para su consideración.



Cr. Enrique Miranda
Gerente General

Comparativo Recaudación Acumulada a Octubre 2021

FONDO	Variación Anual			
	2021	2020	\$	%
Abitab	91.327.879	98.233.741	-6.905.862	-7%
Red Pagos	61.489.479	61.275.644	213.834	0%
Sistarbanc	130.121.459	97.183.224	32.938.236	34%
Banred	40.630.989	32.725.117	7.905.872	24%
Oca	52.408.285	48.096.584	4.311.702	9%
Otros	82.248.864	69.965.172	12.283.692	18%
SubTotal Fondo	458.226.955	407.479.481	50.747.474	12%
Caja Profesional	281.582.781	253.765.178	27.817.602	11%
SubTotal Caja	281.582.781	253.765.178	27.817.602	11%
Total	739.809.736	661.244.660	78.565.076	12%

ADICIONAL	Variación Anual			
	2021	2020	\$	%
Abitab	42.354.573	45.584.566	-3.229.993	-7%
Red Pagos	28.743.917	28.824.151	-80.234	0%
Sistarbanc	65.825.193	48.458.134	17.367.058	36%
Banred	22.606.242	18.130.608	4.475.633	25%
Oca	23.508.767	21.227.520	2.281.247	11%
Otros	48.596.761	40.066.522	8.530.239	21%
SubTotal Fondo	231.635.453	202.291.502	29.343.950	15%
Caja Profesional	246.796.694	221.837.258	24.959.436	11%
SubTotal Caja	246.796.694	221.837.258	24.959.436	11%
Total	478.432.147	424.128.760	54.303.387	13%

TOTAL	Variación Anual			
	2021	2020	\$	%
Abitab	133.682.452	143.818.307	-10.135.855	-7%
Red Pagos	90.233.396	90.099.796	133.600	0%
Sistarbanc	195.946.652	145.641.358	50.305.294	35%
Banred	63.237.231	50.855.726	12.381.505	24%
Oca	75.917.053	69.324.104	6.592.949	10%
Otros	130.845.625	110.031.694	20.813.930	19%
SubTotal Fondo	689.862.408	609.770.984	80.091.424	13%
Caja Profesional	528.379.475	475.602.436	52.777.039	11%
SubTotal Caja	528.379.475	475.602.436	52.777.039	11%
Total	1.218.241.883	1.085.373.420	132.868.463	12%



Montevideo, 1 de diciembre de 2021

A: Presidenta y Secretario de la CHAF

De: Gerencia General

Asunto: contratación pasantes Becas

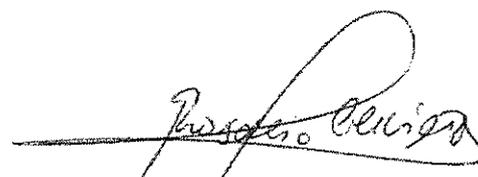
Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el proceso de selección de tres pasantes administrativos para el Depto. de Becas debido al comienzo de la zafra.

En un todo de acuerdo con dicho informe, se recomienda la contratación de Florencia Mucci, Diego González y Manuela Alonso bajo la modalidad de pasantía, con una carga horaria de 8 horas diarias de lunes a viernes y salario correspondiente a la categoría de dicho régimen de \$ 22.667 nominales mensuales, por un período de cinco meses de diciembre a enero de 2022.


Cr. Enrique Miranda
Gerente General

En la fecha, se aprueba en todos los términos, la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.


Atilio Morquio
Secretario


Rosario Cerviño
Presidenta



Montevideo, 29 de noviembre 2021

A: Gerencia General
De: Gestión de Personas

Debido al próximo inicio del periodo con mayor demanda de trabajo en la zafra de Becas, se realizó un llamado de pasantes en base al convenio firmado con CETP-UTU según Ley 17.230, para cubrir tres puestos administrativos en el Departamento de Becas.

En esta oportunidad el contacto se realizó con la oficina de Administración y Servicios CETP desde donde difundieron el llamado y posteriormente nos enviaron una nómina de candidatos interesados estudiantes de la Escuela Superior de Comunicación Social y Diseño gráfico (UTU). En primera instancia realizamos una preselección de acuerdo a quienes cumplieran con mayor propiedad el perfil buscado para posteriormente realizar entrevistas en conjunto la Responsable de Gestión de Personas, la Coordinadora administrativa y la Encargada del departamento de Becas.

Los candidatos seleccionados luego de realizar dichas entrevistas son:

- **Florencia Mucci**, tiene 23 años, acaba de culminar el primer año en la Escuela Superior de Comunicación Social, prevé realizar el año próximo la especialización en radiodifusión. También se encuentra estudiando en Facultad de Ciencias Sociales de UDELAR la Licenciatura en Sociología.
Florencia cuenta con experiencia de haber trabajado a través del programa "Yo estudio y Trabajo" un año como Auxiliar administrativa y operativa en la unidad de logística y operaciones de UTEC, realizando variedad de tareas administrativas y operativas para diferentes áreas, nos presentó una carta de recomendación y descripción de tareas que le otorgaron luego de culminar el trabajo que se envía adjunta.
En la instancia de entrevista se mostró muy correcta y amable para brindar la información necesaria, realizando consultas apropiadas demostrado interés en la propuesta.
- **Diego González**, tiene 20 años, se encuentra culminando el primer año en la Escuela Superior de Comunicación Social previendo especializarse en el área de locución. Vive en el barrio Las Acacias con sus padres y hermano. Actualmente se encuentra realizando un voluntariado en una radio comunitaria. En la instancia de entrevista se mostró seguro, atento a lo solicitado y colaborador con la instancia.
- **Manuela Alonso**, tiene 21 años, acaba de culminar el primer año en la Escuela Superior de Comunicación Social, anteriormente realizó el bachillerato tecnológico de administración de empresas en la Escuela Superior de Comercio Villa Muñoz. Manuela cuenta con dos experiencias laborales cubriendo suplencias, una como Auxiliar Administrativa en Vigilia, servicio de compañía y enfermería y otra como Secretaria en una Consultoría. Nos comunicamos con una de sus referencias laborales de la empresa



Vigilia, el Lic. en Trabajo Social Juan Carlos Rodriguez quien recomienda contratar a Manuela por ser de total confianza, considera que es una persona responsable, con ganas de aprender y superarse.

Por lo antes expuesto, se sugiere realizar la contratación bajo la modalidad de pasantía, con carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a nivel pasante valor vigente \$22667 nominales mensuales por cinco meses, diciembre a abril.

Vale la pena aclarar que se realiza un primer contrato de pasantía por tres meses, cumplido dicho plazo si se cumplen las expectativas esperadas se extiende el contrato para completar el plazo.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas

ACTUALIZACIÓN DE EGRESADOS BECARIOS: PERÍODO 2001 A 2020

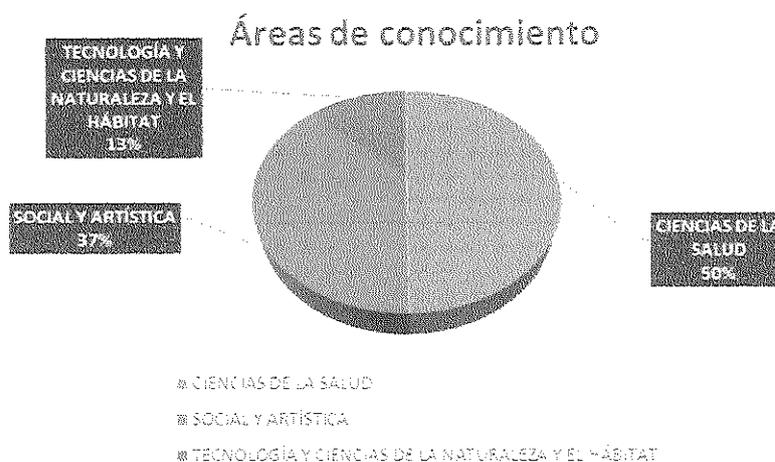
El presente informe se elaboró en base a los datos recabados en nuestro sistema que incluyen a los egresados informados por UDELAR¹, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

En el último año, se puede apreciar que 21 de cada 100 egresados han recibido la beca del Fondo de Solidaridad.

Años	Egresados UDELAR	Egresados becarios	%
2001	4427	57	1%
2002	3743	151	4%
2003	4292	237	6%
2004	4090	333	8%
2005	4037	373	9%
2006	4515	475	11%
2007	4300	549	13%
2008	4676	578	12%
2009	5215	678	13%
2010	4952	738	15%
2011	5242	822	16%
2012	6090	1020	17%
2013	6068	971	16%
2014	5947	1049	18%
2015	6153	1068	17%
2016	6812	1306	19%
2017	6507	1279	20%
2018	6264	1311	21%
2019	6376	1407	22%
2020	6486	1379	21%

¹ El padrón fue actualizado a octubre 2021.

Egresados becarios según área de conocimiento²



Sí analizamos como se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001, según área de conocimiento, encontramos que la mitad de los egresados pertenecen al área Ciencias de la Salud (50%), el 37% egresó de Ciencias Sociales y Artísticas y un 13% del área Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Egresados becarios, según carreras

Las siguientes 10 carreras concentran el 66% de los egresados becarios en el período de referencia.

Carreras	
ENFERMERÍA	1933
PSICOLOGÍA	1476
MEDICINA	1425
CONTADOR	1201
ABOGACÍA	1235
NOTARIADO	1084
TRABAJO SOCIAL	706
EDUCACIÓN FÍSICA	483
NUTRICIÓN	435
ARQUITECTURA	424

Licenciada Noelia Boutes

² Se considera clasificación de áreas utilizada por Bedelias.edu.uy



Montevideo, 3 de noviembre de 2021

Gerente General del Fondo de Solidaridad

Cr. Enrique Miranda

Asunto: **Desarrollo de sitios web del Fondo de Solidaridad**

ANTECEDENTES

Nuestra institución cuenta con tres portales web que facilitan la información necesaria a los usuarios y son la forma de ingresar a los diferentes servicios en línea que se ofrecen desde Autogestión. Los portales se clasifican según el tipo de público y son los siguientes:

- Portal Institucional
- Portal de Egresados
- Portal de Estudiantes

Los tres portales están alojados en la empresa NetUy, fueron desarrollados en Wordpress+PHP+MySQL en el año 2015 y han sufrido distintas actualizaciones en el correr de los años.

NECESIDADES

Durante el lapso de estos años, se ha generado tres tipos de condiciones que deben ser atendidas mediante la actualización correspondiente, detallamos:

1) Tecnológicos

La tecnología ha cambiado desde estos 6 años, y las versiones de las herramientas base sobre las cuales están desarrollados los portales ya han caducado en su soporte. Esto conlleva al descubrimiento de vulnerabilidades que no pueden ser resueltas con parches a las versiones, y estas vulnerabilidades pueden ser foco de ataques, poniendo en riesgo la ciberseguridad de los portales.

Por lo tanto es necesario que se actualicen las versiones de los componentes base sobre los cuales están desarrollados nuestros sitios (WordPress, PHP y MySQL) a las versiones más recientes posibles.

2) Funcionales

La experiencia acumulada nos ha mostrado posibles mejoras en la forma de distribuir la información en los portales, así como el agregado de nuevas secciones y contenidos, sobre todo en el Portal de Egresados.



3) Comunicacionales

Tenemos una nueva identidad, con cambios en los logos, fuentes, paleta de colores, etc. lo que necesariamente afecta la estética de los portales.

CONSULTA A PROVEEDORES

Se procedió a buscar en el mercado tres oferentes que pudieran desarrollar la tarea de actualización requerida, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, funcionales y de comunicación.

Recibimos propuestas de las siguientes empresas: Kabala, Kreiva Digital y Subte. Las mismas fueron analizadas desde los distintos puntos de vista conjuntamente con la Encargada de Comunicaciones Magdalena Difilippo y hemos concluido que las tres propuestas son factibles para las necesidades de nuestra institución.

En todos también analizamos la experiencia de los oferentes, su portfolio, clientes y la antigüedad de la empresa.

Dado que las tres empresas cumplen con las expectativas planteadas, entendemos que el factor económico pasa a ser un elemento sustancial a la hora de emitir una recomendación.

Se detalla a continuación las propuestas económicas recibidas:

Empresa	Tiempo de desarrollo	Precio
Kabala	-	240.000
Kreiva Digital	30 días hábiles	124.270
Subte	60 a 75 días hábiles	338.700

Nota: Los precios son en pesos uruguayos y NO incluyen el IVA.

Se anexa propuesta de Kreiva Digital .

RECOMENDACIÓN

Nuestra recomendación es contratar a la empresa Kreiva Digital en función de la calidad de sus antecedentes, su capacidad técnica y además por ser la oferta más económica.

Sin otro particular, atte.

Pablo Betarte
Gerente de TI

Montevideo, 15 de noviembre de 2021

En un todo de acuerdo, pase a la Comisión Honoraria para su consideración.

Cr. Enrique Miranda
Gerente General

Comparativo Recaudación Acumulada a Octubre 2021

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2021	2020	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	91.327.879	98.233.741	-6.905.862	-7%	123.000.432	-31.672.553	-26%
Red Pagos	61.489.479	61.275.644	213.834	0%	75.507.492	-14.018.013	-19%
Sistarbanc	130.121.459	97.183.224	32.938.236	34%	112.147.284	17.974.175	16%
Banred	40.630.989	32.725.117	7.905.872	24%	38.144.816	2.486.174	7%
Oca	52.408.285	48.096.584	4.311.702	9%	57.054.742	-4.646.457	-8%
Otros	82.248.864	69.965.172	12.283.692	18%	82.764.186	-515.322	-1%
SubTotal Fondo	458.226.955	407.479.481	50.747.474	12%	488.618.952	-30.391.997	-6%
Caja Profesional	281.582.781	253.765.178	27.817.602	11%	282.896.102	-1.313.321	0%
SubTotal Caja	281.582.781	253.765.178	27.817.602	11%	282.896.102	-1.313.321	0%
Total	739.809.736	661.244.660	78.565.076	12%	771.515.054	-31.705.318	-4%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2021	2020	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	42.354.573	45.584.566	-3.229.993	-7%	58.803.182	-16.448.609	-28%
Red Pagos	28.743.917	28.824.151	-80.234	0%	36.425.746	-7.681.829	-21%
Sistarbanc	65.825.193	48.458.134	17.367.058	36%	57.533.337	8.291.856	14%
Banred	22.606.242	18.130.608	4.475.633	25%	21.592.361	1.013.881	5%
Oca	23.508.767	21.227.520	2.281.247	11%	25.850.304	-2.341.537	-9%
Otros	48.596.761	40.066.522	8.530.239	21%	48.506.581	90.180	0%
SubTotal Fondo	231.635.453	202.291.502	29.343.950	15%	248.711.511	-17.076.058	-7%
Caja Profesional	246.796.694	221.837.258	24.959.436	11%	248.916.923	-2.120.229	-1%
SubTotal Caja	246.796.694	221.837.258	24.959.436	11%	248.916.923	-2.120.229	-1%
Total	478.432.147	424.128.760	54.303.387	13%	497.628.434	-19.196.287	-4%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2021	2020	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	133.682.452	143.818.307	-10.135.855	-7%	181.803.614	-48.121.162	-26%
Red Pagos	90.233.396	90.099.796	133.600	0%	111.933.238	-21.699.842	-19%
Sistarbanc	195.946.652	145.641.358	50.305.294	35%	169.680.621	26.266.030	15%
Banred	63.237.231	50.855.726	12.381.505	24%	59.737.176	3.500.055	6%
Oca	75.917.053	69.324.104	6.592.949	10%	82.905.046	-6.987.994	-8%
Otros	130.845.625	110.031.694	20.813.930	19%	131.270.767	-425.143	0%
SubTotal Fondo	689.862.408	609.770.984	80.091.424	13%	737.330.463	-47.468.055	-6%
Caja Profesional	528.379.475	475.602.436	52.777.039	11%	531.813.025	-3.433.550	-1%
SubTotal Caja	528.379.475	475.602.436	52.777.039	11%	531.813.025	-3.433.550	-1%
Total	1.218.241.883	1.085.373.420	132.868.463	12%	1.269.143.488	-50.901.605	-4%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	528.379.475	43%	281.582.781	38%	246.796.694	52%
Sistarbanc	195.946.652	16%	130.121.459	18%	65.825.193	14%
Abitab	133.682.452	11%	91.327.879	12%	42.354.573	9%
Otros	130.845.625	11%	82.248.864	11%	48.596.761	10%
Red Pagos	90.233.396	7%	61.489.479	8%	28.743.917	6%
Oca	75.917.053	6%	52.408.285	7%	23.508.767	5%
Banred	63.237.231	5%	40.630.989	5%	22.606.242	5%
Totales	1.218.241.883	100%	739.809.736	100%	478.432.147	100%

Análisis de las variables claves
NOVIEMBRE

fondo de
solidaridad

Año 2021

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	109.082.301	126.914.349	-17.832.047	1.218.241.883	1.269.143.488	-50.901.605
Fondo (1)	66.034.488	77.151.505	-11.117.018	739.809.736	771.515.054	-31.705.318 (1)
Adicional (1)	43.047.814	49.762.843	-6.715.030	478.432.147	497.628.434	-19.196.287 (1)
Disponible						
BROU	92.409.115	99.988.832	-7.579.717			
Becas Otorgadas						
Monto	90.942.380	85.813.898	5.128.482	744.554.820	694.347.324	50.207.496 (2)
Transfer. UDELAR (2)	41.935.918	48.681.306	-6.745.388	514.415.634	529.170.590	-14.754.956 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	5.464.562	5.476.902	-12.340	59.917.012	60.184.849	-267.837
Servicios de Terceros	435.062	408.233	26.829	5.283.815	6.166.108	-882.293
Comisiones	1.224.608	1.431.822	-207.214	13.663.437	14.318.219	-654.782 (1)
Comunicación y Difusión	80.064	88.095	-8.031	731.762	901.861	-170.099

(1)
(2)
Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-
Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
NOVIEMBRE

(en pesos)
Año 2021

fondo de
solidaridad

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	94.151.517	74.327.367	19.824.151
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.414.684	0	1.414.684
Disponibile Inicial Becas MEC	2.701.612	0	2.701.612
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	810.442.024	853.738.245	-43.296.221
Recaudación Adicional	522.228.114	544.825.299	-22.597.185
Total de ingresos operativos	1.332.670.138	1.398.563.544	-65.893.406
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	3.951.489	0	3.951.489
Devoluciones Becas	3.493.510	3.943.326	-449.816
Total de otros ingresos	7.444.998	3.943.326	3.501.672
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	744.554.820	694.347.324	50.207.496
Transf. Udelar	514.415.634	529.170.590	-14.754.956
Remuneraciones y gastos de personal	55.550.990	57.405.138	-1.854.148
Otros Egresos	30.988.895	36.912.168	-5.923.273
Reintegros a contribuyentes	5.843.063	4.658.500	1.184.563
Total de egresos operativos	1.351.353.403	1.322.493.721	28.859.682
Flujo operativo neto	-11.238.267	80.013.149	-91.251.415
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.070.909	0	1.070.909
Becas Julio Castro	14.636.884		14.636.884
Otras Becas MEC	98.811.525	0	98.811.525
Comision Becas	2.925.084	3.204.640	-279.556
Total Ingresos no operativos	117.444.403	3.204.640	114.239.763
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	1.615.085	0	1.615.085
Becas Julio Castro	74.754.500	0	74.754.500
Otras Becas MEC	39.505.440	0	39.505.440
Total Egresos no operativos	115.875.025	0	115.875.025
Flujo no operativo neto	1.569.378	3.204.640	-1.635.262
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	3.810.190	-57.556.323	61.366.514
Préstamo Brou	1.933.411	14.998.283	-13.064.872
Letras de Regulación Monetaria	4.707.040	4.667.779	39.260
	10.450.640	-37.890.261	48.340.902
Flujo neto final	-5.858.698	25.661.466	-31.520.164
Saldo final de disponibilidades	92.409.115	99.988.832	-7.579.717

Se dejaron de lado del Plan de Inversiones Modulos de Padrones y Agenda asi como el Sist para Becas

Control de % gastos 2021

Al 30/11/21	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	59.406.475	59.391.050	15.425
OTROS GASTOS DE PERSONAL	778.374	525.962	252.412
SERVICIOS DE TERCEROS	6.166.108	5.283.815	882.293
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.903.400	680.863	1.222.537
COSTOS FISCALES	2.339.979	1.497.247	842.733
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	901.861	731.762	170.099
	71.496.197	68.110.699	3.385.498

11 meses AG en comision en PL

1.075.228
67.035.471

Proyección de gastos al 31/12/21

Pto	Real proy	Diferencia	
REMUNERACIONES	64.833.049	64.817.625	15.425
OTROS GASTOS DE PERSONAL	909.702	657.290	252.412
SERVICIOS DE TERCEROS	6.722.433	5.840.140	882.293
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.060.539	838.002	1.222.537
COSTOS FISCALES	2.563.420	1.720.687	842.733
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	965.456	795.357	170.099
	78.054.599	74.669.101	3.385.498

11 meses AG en comision en PL

1.075.228
73.593.873

Pto dic	
5.426.575	REMUNERACIONES
131.328	OTROS GASTOS DE PERSONAL
556.325	SERVICIOS DE TERCEROS
157.140	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
223.441	COSTOS FISCALES
63.595	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
	Ajustes proy (enero a dic)
(2.143.753)	IVA comisiones
	Ajustes real (enero a nov)
1.409.135	IVA comisiones

	Ingresos 2020	s/brce auditado
Facturación	1.398.284.301	
Adm becas MEC	2.668.809	
Result Fctero	79.442.492	
Ingr adm Adic	5.103.532	
Ingr adm cargos	4.842.859	
	1.490.341.993	
Control porcentaje Ingresos 2019	1.490.341.993	
Variación esperada IPC 2021	1.0790	(fuente: BCU 18/11/21)
Ingresos 2020 actualizados	1.608.079.011	
TOTAL GASTOS	67.035.471	
% GASTO	4,17%	30-Nov
	Tope legal 5%	80.403.951
	diferencia	(13.368.480)
% GASTO PROYECTADO	4,58%	proyectado al 31/12/21